



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 03/08/2021

ESTADO No. 096

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501520190051900	Ordinario	FRANCISCO JAVIER GIRALDO RESTREPO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE POR SURTIDA, por conducta concluyente, la notificación personal del 2929 del 15 de octubre de 2019, a la demandada PORVENIR S.A., por secretaria córrase traslado del Expediente Digital.	02/08/2021		
76001310501520200004800	Ordinario	LUIS ALBERTO VICTORIA HOLGUIN	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Auto resuelve corrección providencia OBS. REALIZAR Control de Legalidad en el Presente Proceso. DEJAR SIN EFECTOS el registro publicado en estado del 21 de febrero de 2020, correspondiente al Auto No. 315 del 18 de febrero de 2020. Se ordena por secretaria notificar a las demandadas.	02/08/2021		
76001310501520200011900	Ordinario	SANDRA VIVIANA CASTRO URREA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto de Trámite OBS. ADICIONAR el auto No.115 del 25 de enero de 2021, en el sentido de tener como demandada dentro del presente proceso a PORVENIR S.A., TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES, SKANDIA S.A. y PORVENIR S.A.VINCULAR como llamada en garantía a MAPFRE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	02/08/2021		
76001310501520200015300	Ordinario	GLADYS HEREDIA MORENO	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. TÉNGASE POR SURTIDA, por conducta concluyente, la notificación personal del 559 del 09 de marzo de 2021, a la demandada PORVENIR S.A, Por secretaria córrase traslado del expediente Digital .TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES.	02/08/2021		

76001310501520210015100	Ordinario	ELSY MURILLO SANCHEZ	PORVENIR Y OTROS	Auto admite demanda OBS. Admite demanda Previa subsanación. Ordena notificar a las demandadas.	02/08/2021		
76001310501520210018900	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ CAICEDO DE LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	02/08/2021		
76001310501520210019300	Ordinario	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	FABIO OLAVE VALENCIA	Auto admite demanda OBS. REQUERIR a la parte actora para que trámite las notificaciones del demandado FABIO OLAVE VALENCIA.	02/08/2021		
76001310501520210019500	Ordinario	JOSE OBIRNE LOPEZ MARIN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCION PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	02/08/2021		
76001310501520210019900	Ordinario	GUILLELMO EDUARDO CABALLERO OLIVAR	CORPOCRES CALI SAS	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.	02/08/2021		
76001310501520210020900	Ordinario	ILIANA PEÑA DELGADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. NOTIFICAR el contenido de esta providencia a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y requiere prueba de oficio.	02/08/2021		
76001310501520210021100	Ordinario	LINA MARIA ORTIZ GUERRERO	PROTECCIÓN S.A, ELSY CAMPAZ OCORO Y OTROS	Auto admite demanda OBS. REQUERIR a la parte actora para que trámite las notificaciones del demandado PROTECCIÓN S.A, ELSY CAPAZ OCORO Y KEVIN ALBERTO SURE CAPAZ.	02/08/2021		
76001310501520210021300	Ordinario	JUAN CARLOS OSPINA RIVAS	SODEXO SA	Auto admite demanda OBS. REQUERIR a la parte actora para que trámite las notificaciones del demandado SODEXO S.A.S. Y BANCOLOMBIA S.A.	02/08/2021		
76001310501520210021900	Ordinario	ALFREDO VANEGAS AGUDELO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto admite demanda OBS. REQUERIR a la parte actora para que trámite las notificaciones del demandado PROTECCIÓN S.A.	02/08/2021		
76001310501520210022500	Ordinario	EDY FABIOLA HERRERA VALENCIA	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	Auto admite demanda OBS. REQUERIR a la parte actora para que trámite las notificaciones del demandado PROTECCIÓN S.A. Requerir a PROTECCIÓN para que allegue prueba de oficio.	02/08/2021		
76001310501520210022700	Ordinario	DIMAS ORLANDO VASQUEZ MENDOZA	BANCOLOMBIA SA	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDASE a la parte actora un término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias anotadas, allegando al plenario de manera	02/08/2021		

				íntegra el escrito de la demanda, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá a su rechazo.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Número de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 03/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ
Secretario